

ta y dos, de Gijón a Avilés, y Nacional seiscientos treinta y cuatro, de Infiesto a Oviedo y de Salas a La Espina», provincia de Oviedo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3709/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Plantación de 2.250 árboles, 3.850 arbustos y tapizantes en una superficie de 36.000 metros cuadrados, en el trozo segundo del acceso a Madrid de la N-IV» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Plantación de dos mil doscientos cincuenta árboles, tres mil ochocientos cincuenta arbustos y tapizantes, en una superficie de treinta y seis mil metros cuadrados, en el trozo segundo del acceso a Madrid de la Nacional cuarta», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Plantación de dos mil doscientos cincuenta árboles, tres mil ochocientos cincuenta arbustos y tapizantes en una superficie de treinta y seis mil metros cuadrados, en el trozo segundo del acceso a Madrid de la Nacional cuarta», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3710/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto de F. C. Metropolitano en Barcelona, sección de Fabra y Puig a Torrás y Bages y Cocheras, tramo segundo, trozo primero, de San Andrés hasta final de túnel».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, fué aprobado el proyecto de «F. C. Metropolitano en Barcelona, sección de Fabra y Puig a Torrás y Bages y Cocheras, tramo segundo, trozo primero, de San Andrés hasta final de túnel».

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación de las obras por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la adopción del sistema de concurso para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de F. C. Metropolitano en Barcelona, sección Fabra y Puig a Torrás y Bages y Cocheras, tramo segundo, trozo primero, de San Andrés hasta final de túnel».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ciento catorce millones quinientas setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas con veintidós céntimos, a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la Sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos catorce, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos y sucesivos, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro, catorce millones quinientas setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas con veintidós céntimos.

Año mil novecientos sesenta y cinco, cincuenta millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, cincuenta millones de pesetas.

Total, ciento catorce millones quinientas setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas con veintidós céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3711/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del ferrocarril de enlace de Cullera a Tabernes de Valldigna, en ancho normal (Valencia).

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, fué aprobado el «Proyecto del Ferrocarril de enlace de Cullera a Tabernes de Valldigna, en ancho normal».

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación de las obras por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la adopción del sistema de concurso para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto del ferrocarril de enlace de Cullera a Tabernes de Valldigna, en ancho normal».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ciento ochenta y seis millones novecientas setenta y dos mil setecientas setenta y tres pesetas con noventa y nueve céntimos, a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos y sucesivos, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro, tres millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco, sesenta millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, setenta y tres millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete, cincuenta millones novecientas setenta y dos mil setecientas setenta y tres pesetas con noventa y nueve céntimos.

Total, ciento ochenta y seis millones novecientas setenta y dos mil setecientas setenta y tres pesetas con noventa y nueve céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de treinta meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3712/1964, de 5 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de «Instalación para secadero y desgranado del maíz en el campo de experiencias del Viar» (Sevilla).

El Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha formulado el presupuesto de instalación para secadero y desgranado de maíz en el campo de experiencias del Viar (Sevilla), con importe de contrata de un millón quinientas cincuenta y nueve mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para efectuar dicha instalación por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,